

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**20210018800**.

Vistas las documentales allegadas al trámite, se resuelve:

Primero: Aceptar el desistimiento del recurso de apelación impetrado por la parte actora.

Segundo: Aceptar la caución presentada por la parte demandante.

Tercero: Ordenar la inscripción de la demanda en el vehículo de placas OCM-21E de la Secretaría de Transporte correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 142, hoy 8 de NOVIEMBRE de 2021.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria Firmado Por: Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 032 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., <i>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</i> Código de verificación: a3f73fc0253fd4ee3a1f26a17bd91e1751115b4b97d7d6775 c5cd5f7451935f5 <i>Documento generado en 04/11/2021 10:18:23 PM</i> Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
